

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE MARZO DE 2.009.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Medina González

En Villanueva del Arzobispo, a dieciocho de marzo de dos mil nueve, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

**CONCEJALES**

D. Juan Luis Quesada Avilés

D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- El Secretario indica que existen tres borradores de actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 de enero, 2 de febrero y 2 de marzo respectivamente.

A continuación interviene el Sr. Arce manifestando que respecto al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero, en la página 8, el Decreto 2/2009 está incompleto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que respecto al pleno extraordinario celebrado el día 2 de febrero de 2009, el Grupo Psoe no va a aprobar el borrador del acta de dicha sesión porque el acuerdo que se refleja en dicha acta no es ni por asomo el que se tomó en este pleno.

A continuación el Sr. Alcalde le pide al Sr. Lozano que aclare a qué acuerdo se refiere.

Contesta el Sr. Lozano que es el primer acuerdo de los tres que se tomaron. En la propuesta del Grupo Independiente decía literalmente: “*Solicitar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, un anticipo por importe de 863.000 euros con cargo a la participación de este Ayuntamiento en los Tributos del Estado.*” Sin embargo, en el borrador del acta se ha añadido algo que aquí en el pleno no se habló, e incluso esta mañana hemos estado oyéndolo por la cinta y esto ha sido inventado, pues no hay otra palabra para definirlo; en el borrador, después de lo que se decía en la propuesta, se añade: “*para pago de las certificaciones de obra de acondicionamiento y mejora....*” Y ése no fue el acuerdo que aquí se tomó, pues el Sr. Navarrete les comentó en la comisión informativa que posiblemente era para pago de la deuda inaplazable.

Interviene seguidamente el Sr. Navarrete manifestando que se ha pedido un anticipo extraordinario por valor de 863.000 euros, y ellos han hecho uso de dicho anticipo.

Replica el Sr. Lozano que está hablando del acta y pregunta al Secretario si el acta debe reflejar lo que aquí se acordó.

Contesta el Secretario que lógicamente el acta de la sesión recoge los acuerdos del pleno.

Replica el Sr. Lozano que efectivamente eso es así y que ése no fue el acuerdo; taxativamente y literalmente ése no fue el acuerdo.

Interviene seguidamente el Sr. González señalando que en el pleno no se mencionó para nada el fin del anticipo extraordinario.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que no lo recuerda exactamente, pero si en este caso se añade la finalidad, lo que estamos haciendo posiblemente es enriqueciendo la finalidad, y además dejando datos claramente de para qué se va a destinar este dinero. No se está alterando para nada, sino añadiendo o completando esa información aunque no se debatiera aquí.

Interviene a continuación el Sr. Navarrete dando lectura a su intervención en el pleno extraordinario, cuya acta se debate en este momento, y manifestando que eso está muy claro.

Contesta el Sr. González que no ponen en duda su intervención y que saben leer, pero que a lo que se refieren es a la parte que se ha añadido y que aquí en el pleno no se dijo absolutamente nada, y la ley dice muy claramente que el acta debe reflejar lo acontecido en el pleno.

Interviene el Sr. Lozano insistiendo en que el acta debe ser fiel reflejo de lo que aquí hay.

A continuación interviene el Sr. Alcalde que sigue diciendo que no lo recuerda exactamente si se habló de eso o no, pero en cualquier caso el Sr. Navarrete ya dijo que era el cambio de escenario, y efectivamente eso es así, pues si aquí se añade la finalidad, lo que se persigue con esto no le parece mal porque es dar mayor transparencia si cabe. Otra cosa es que no se llegara a debatir ese tema hasta esa finalización. Con ello quiere decir que se está añadiendo algo, si es que no se habló, para dar mayor transparencia.

Contesta el Sr. Lozano que aquí no están dilucidando si el fin o no es una cuestión que debemos debatir aquí. Aquí lo que se está debatiendo es un hecho jurídico, y si está equivocado que el Secretario lo corrija, que es que el acta debe reflejar lo que el pleno adopte y si se pone algo se inventa. Él ha estado en muchas reuniones de cooperativas y asambleas, y no es cuestión de que se añada o no se añada, sino que se refleje lo que aquí se habla.

Interviene seguidamente el Secretario señalando que no estuvo presente en la sesión y no puede decir lo que se dijo o lo que se dejó de decir. Añade que el acta lo que recoge, al margen del contenido literal de los acuerdos, es las intervenciones extractadas de los miembros de la Corporación. El acuerdo que se tomó se imagina que viene al hilo del dictamen que emitió ese día la Comisión Informativa. Entiende, y no ha tenido acceso al dictamen porque no se ha preocupado de mirarlo, que el acuerdo de pleno va en el mismo sentido que el dictamen de la Comisión Informativa; si la propuesta era incompleta en el sentido de que además tenía que ponerse esto, no lo sabe pues ese día no estuvo y no tuvo acceso al expediente. En cualquier caso es que efectivamente el acta lo que debe recoger son los acuerdos que se toman.

A continuación se producen breves intervenciones, señalando el Sr. Navarrete que ha venido esta mañana en el correo la agradable sorpresa de que tenemos ya el acuerdo de fraccionamiento con la Seguridad Social, por lo que ya podemos ir a las distintas administraciones para que no tengamos ningún tipo de problema. Luego les pasará una copia, y que sepa todo el pueblo de Villanueva que el equipo de gobierno de los Independientes, lo que no se ha hecho en veinte años lo ha hecho él.

Y que los demás tendrán que pagar, replica el Sr. González.

Interviene seguidamente el Sr. Lozano señalando que eso es apología que no tiene nada que ver con el punto del orden del día.

A continuación se producen intervenciones simultáneas de algunos miembros de la Corporación, interrumpiendo el Sr. Alcalde y pidiendo que para intervenir que se pida la palabra, y que dicho esto, y para no salirnos del punto del orden del día, si hay alguna cuestión a plantear que se haga en el punto de ruegos y preguntas.

Seguidamente el Secretario interviene señalando que en este punto del orden del día no procede rectificar acuerdos, sino aclarar los acuerdos adoptados o a la redacción que se ha dado al contenido del borrador del acta. Y lo dice por si se plantea algún tipo de rectificación de acuerdos.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Partido Popular, por lo ocurrido en el pleno pasado, el Presidente ha presentado un escrito y le gustaría que se leyera o luego en el punto de ruegos y preguntas.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe si será o no oportuno, pero en cualquier caso por cuestión de orden en este punto no procede, y luego si se trata de algún ruego o pregunta, se podría realizar luego en el turno de ruegos y preguntas.

A continuación se procede a la votación separada de los tres borradores de actas. Así, con respecto al primer borrador, los reunidos, que son doce, por unanimidad, y salvo la abstención del Sr. Quesada Avilés por no estar presente en la sesión, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2009, con la siguiente rectificación: en la página 8, Decreto 2/2009, donde dice: “*y en consecuencia imponer*”, debe decir: “*y en consecuencia imponer al denunciado una sanción de 3.000 euros*”.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, con respecto al segundo borrador, los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 2 de febrero de 2009.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, con respecto al tercer borrador, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 2 de marzo de 2009.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 4/2009 Concediendo el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Establecimiento y Actividad, a D. Jerónimo Sánchez Romero, para establecimiento destinado a “Pub o Bar con Música”, con emplazamiento en C/ Fuensanta, nº 91-bajo, de este término municipal.
- 5/2009 Concediendo a Guadalkayak, S.L. tarjeta de armas, tipo “E”, modelo carabinas semiautomáticas (20 unidades), calibre Aire Comprimido, para un plazo indeterminado.
- 6/2009 Concediendo a D. Pedro Álvaro Alguacil Suarez, licencia de Primera Utilización de una construcción de una vivienda por elevación de planta sobre cochera existente, sita en C/ San Fernando, nº 40, Gútar, de esta localidad.
- 7/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/07325/22, hasta el expediente número 23-330/08106/05.
- 8/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Fernández por habersele concedido el mismo servicio a través de la dependencia.
- 9/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/07371-20, hasta el expediente número 23-330/07416/10.

- 10/2009 Concediendo autorización a D<sup>a</sup> Carmen Reina Planes, para actividad destinada a “Tratante u Operador Comercial para Compra/Venta de Aves de Corral”, con emplazamiento en C/ Fuensanta, nº 143, de este término municipal.
- 11/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Luis Dieguez Cabrera, para establecimiento destinado a “Pub o Bar con Música” con emplazamiento en C/ Fuensanta, nº 55-bajo, de este término municipal.
- 12/2009 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Virtudes Rescalvo Guijarro, desde el 15 de enero hasta el 15 de marzo de 2009, ya que la usuaria por motivos de salud se marcha durante dos meses con uno de sus hijos.
- 13/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gómez García, por haber fallecido el pasado 6 de enero de 2009.
- 14/2009 Concediendo a Manuel Medina Bueno S.L., licencia de segregación de una finca de 459,96 m<sup>2</sup> de superficie de una finca matriz que tiene 2.337 m<sup>2</sup> y con Referencia Catastral nº 9253517VH9295S0001QA, sita en c/ Galicia, nº 106, de este término municipal.
- 15/2009 Proponiendo a la Excma. Diputación Provincial de Jaén, la inclusión de la siguiente obra en el Plan de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas para el año 2009, en los términos que se indican:
- a) Obra que se propone y presupuesto de la obra: Pavimentación Pista de Pabellón Polideportivo Cubierto: 69.760,63 €
  - b) Proyectos técnicos y sistema de ejecución: - Técnico Redactor: Arquitecto D. Joaquín González Sánchez, Sistema de Ejecución: Administración.
  - c) Aprobar y comprometer el gasto para la aportación municipal de las obras, por importe de 44.560,63 € que es el 63,88 % del importe de las mismas.
- 16/2009 Desestimando las alegaciones hechas por el denunciado, D. Luis Dieguez Cabrera, respecto a la propuesta de resolución ya que los hechos denunciados como supuestas infracciones a la legislación específica se cometieron en la madrugada del domingo / lunes (28/29 de septiembre de 2008), siendo por tanto el horario aplicable el del domingo; el día 29 de septiembre no era fiesta local, y el horario permitido era hasta las 3:00 horas concediéndose medio hora más para el desalojo, según las

condiciones establecidas para el mismo en la Orden de 25 de marzo de 2002.

- 17/2009 Concediendo a D. Fulgencio Leal Rubio, licencia para la tenencia del siguiente animal considerado como potencialmente peligroso:
- a) Animal: perro
  - b) Sexo: macho
  - c) Nombre: Brako
  - d) Raza y color: Dogo Argentino, Blanco
- 18/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Matilde Gallego Jiménez, por habersele concedido el servicio a través del sistema de la dependencia.
- 19/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Antonio Campayo García, por habersele concedido el servicio a través del sistema de la dependencia.
- 20/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Encarnación Secaduras López, por habersele concedido el servicio a través del sistema de la dependencia.
- 21/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Dolores Gallego Arias, por habersele concedido el servicio a través del sistema de la dependencia.
- 22/2009 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Josefa Torres Hornos, desde el 22 de enero hasta el 22 de marzo de 2009, ya que por motivos de salud se marcha dos meses con una de sus hijas.
- 23/2009 Concediendo a D. Miguel Jiménez Castillo, licencia de Primera Utilización para una construcción de nave para aperos agrícolas, sita en C/ Almería, nº 25 de esta localidad.
- 24/2009 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente número 8/09, hasta el expediente 14/09, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 25/2009 Concediendo a Inversiones y Explotaciones Castilla, S.L., licencia de segregación de la finca registral nº 37.899, para formar parcelas independientes, con Referencia Catastral nº 0160311WS0206S, de las

siguientes parcelas: parcela nº 7 con 17,85 m, de fachada y un fondo medio de 30 m. con 454,67 m<sup>2</sup>., parcela nº 8 con 10 m de fachada y un fondo medio de 30 m con 300 m<sup>2</sup>, parcela nº 9 con 10 m de fachada y un fondo medio de 30 m con 300 m<sup>2</sup>, parcela nº 10 con 10 m de fachada y un fondo medio de 30 m, con 300 m<sup>2</sup>, parcela nº 11 con 10 m de fachada y un fondo medio de 30 m con 300 m<sup>2</sup>, parcela nº 12 con 10 m de fachada y un fondo medio de 30 m con 300 m<sup>2</sup> y parcela nº 13 con 10 m de fachada y un fondo medio de 30 m con 300 m<sup>2</sup>.

- 26/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. José González Martínez, por haber fallecido el pasado 17 de enero.
- 27/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/08212/15, hasta el expediente nº 23-330/07462/12.
- 28/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06241/23, se sigue en la Jefatura de Policía Local, (Sección Sanciones) contra D. Félix Quiles Reche, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido por señal circunstancial), en c/ Albéniz, frente al nº 7.
- 29/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Lorenzo Gallego Jiménez , por habersele concedido el servicio a través de la dependencia.
- 30/2009 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Clajer Roderas, desde el día 2 de febrero hasta el día 2 de abril de 2009, ya que ha ingresado en la Residencia de Ancianos de la localidad, para ver si se adapta o no al centro.
- 31/2009 Incluyendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Eusebia Vivo Navío, ya que presenta problemas físico de salud que le dificultan realizar determinadas tareas domésticas de forma adecuada. Por ello precisa ayuda.
- 32/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el vecino de ésta D. Eloy García Carcelén, por supuestas infracciones a las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones, y Tenencia de animales, por haber sido denunciado por fuertes ladridos de un perro de gran tamaño, molestando a los vecinos.
- 33/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/08111/05, hasta el expediente número 23-330/08354/21.



- 34/2009 Desestimando el Recurso de Reposición a resolución de esta Alcaldía, relativa a expediente sancionador 19/2008, dictada mediante Decreto 2/2009, de 9 de enero en el que se acordaba imponer el denunciado D. Luis Dieguez Cabrera, una sanción de tres mil € como responsable de una infracción de incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP. y AA.RR.
- 35/2009 Resolución de expediente sancionador, por incumplimiento del horario permitido de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP. y AA.RR.
- 36/2009 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Consentino S.A., por estacionar el vehículo sobre el acerado, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 37/2009 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Mantenimiento e Instalación Climayagor, S.L., por no respetar una marca vial amarilla (línea longitudinal continua), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de esta notificación.
- 38/2009 Declarando de utilidad pública la actuación consistente en Parque de Madera “Las Villas”, en los parajes “La Veguilla de Atrás” y “La Celada” de este término municipal, promovido por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA), al concurrir expresamente un fin social de interés público, como es la restauración del ecosistema de un monte de entidad pública, ya que el parque de madera funciona como una actividad paralela a la ejecución de la obra de restauración, la de gestión de un residuo en el proceso de restauración del monte.
- 39/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/07466/12, hasta el expediente número 23-330/08356/21.
- 40/2009 Delegando en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Miguel Navarrete Garrido, la representación de este Excmo. Ayuntamiento en el acto de firma del Convenio de Colaboración con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para el desarrollo del Programa de Rehabilitación Autonómica del año 2009, previsto para el día 13 de febrero de 2009.

- 41/2009 Desestimando el recurso de reposición presentado por D. Eduardo Benigno Bueno Marín, respecto a la resolución dictada en su día en el expediente nº 23-330/06016/10 de multas de tráfico, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido), en la C/ Fuensanta, junto al número 18.
- 42/2009 Desestimando el recurso de reposición presentado por D. José M<sup>a</sup> Jiménez Mendoza, respecto a la resolución dictada en su día en el expediente nº 23-330/06411/12, de multas de tráfico, por no respetar una señal de prohibición, en Avda. de Valencia, junto al nº 15.
- 43/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/08014/23, se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Esteban Montoro Figueroa, por no respetar la indicación de una marca vial amarilla (línea longitudinal continua), en la Plaza de la Fuente Vieja, frente al nº 1. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 44/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07138/09, se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D<sup>a</sup> Deseada Oliva Pérez, por no respetar una señal de prohibición (estacionamiento prohibición) en c/ Fuenclara, junto al nº 79. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 45/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/08401/20 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Enrique Fernández García, por carecer el vehículo de ticket justificativo de pago de la tasa por el servicio en c/ Juan A. Fernández, frente al nº 1. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 46/2009 Declarando la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, de la funcionaria D<sup>a</sup> Encarnación García Marín, con efectos del día 2 de octubre de 2008, y, en consecuencia la pérdida de su condición de funcionario de este Ayuntamiento.
- 47/2009 Declarando en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público a D. Gabriel Carcelén López, respecto al puesto de trabajo de Auxiliar de Administración General, al ocupar dicho funcionario en propiedad de plaza de Recaudador Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento. La situación de excedencia voluntaria respecto al citado puesto de Auxiliar de Administración General permanecerá vigente en tanto dicho funcionario ocupe la plaza de Recaudador Agente Ejecutivo.

- 48/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Señor Carmona Rodríguez, cuando procedan a darle el alta en el mismo servicio a través de la dependencia.
- 49/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente número 23-330/08161/19, hasta el expediente número 23-330/07181/17.
- 50/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Cano Rodríguez, con fecha 18 de febrero de 2009, ya que ha ingresado en una residencia.
- 51/2009 Concediendo a D. Pedro Antonio Robles López, licencia para la tenencia del siguiente animal clasificado como potencialmente peligroso:
- a) Animal: Perro
  - b) Sexo: Macho
  - c) Nombre: Tigre
  - d) Raza y color: American Staffordshire Terrier, Verdino y Blanco.
- 52/2009 Fijando para el próximo día 18 de julio, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Diego Ruiz Sánchez, y D<sup>a</sup> Antonia González Zafra.
- 53/2009 Delegando en D. Antonio González Zafra, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Diego Ruiz Sánchez y D<sup>a</sup> Antonia González Zafra, que tendrá lugar el día 18 de julio de 2009.
- 54/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Virtudes Rescalvo Guijarro, con fecha 15 de marzo de 2009 ya que se encontraba en suspensión temporal del SAD por haberse trasladado con uno de sus hijos. El pasado 25 de febrero el hijo comunica que su madre ya va a estar de forma permanente con él en su domicilio.
- 55/2009 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> Josefa Molinero López, desde el 2 de marzo hasta el 2 de mayo de 2009, ya que va a pasar una temporada con su hermana hasta que se reponga de su enfermedad.
- 56/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/08365/21, hasta el expediente número 23-330-08252/09.

**3º.- CONVENIO DE ANIMACIÓN CULTURAL CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL AÑO 2009.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que el convenio es el mismo que viene todos los años para financiar las distintas actividades culturales de nuestro municipio, con la diferencia de que este año ha subido a 15.000 euros, y que este año la aportación de la Diputación Provincial es del 60% y la nuestra es del 40%, y éstas son las únicas diferencias. Añade que las actividades que se proponen están en el expediente.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que la abstención del Grupo Psoe fundamentalmente se basa en la propuesta del programa de actividades, en la que ellos no han tomado parte, y en la que a lo mejor sobraba alguno y que podría faltar otro.

Seguidamente interviene el Sr. Segura indicando que el Grupo Popular va a votar a favor, entre otras cosas, por la inclusión de la Semana Santa Viviente, algo que desde Cristo Vive se venía pidiendo.

Contesta la Sra. Rescalvo que la Semana Santa Viviente se va a hacer tengamos ayuda o no de Diputación; es un esfuerzo que va a hacer este Ayuntamiento para que pueda salir adelante.

Replica el Sr. Segura que efectivamente les consta el esfuerzo, y que ya el año pasado lo planteó porque era un aliciente cultural turístico.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio Cultural para el año 2009 con la Excm. Diputación Provincial de Jaén, por importe de 15.000 euros.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2008.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pinel manifestando que es una oportunidad que tenemos con la nueva Ley que ha salido, para adaptar las Normas Subsidiarias a la nueva Ley. Para ello se va a pedir una subvención para la adaptación parcial, que nos facilita los trámites y mecanismos para no tener que esperar tanto tiempo hasta que se redacte el Plan General. En definitiva, es un buen sistema para que las obras en Villanueva no se queden totalmente paralizadas como antiguamente se hacía cuando se empezaba a redactar el nuevo Plan General. Añade que esta adaptación nos permite hacer modificaciones estructurales adaptadas a la nueva Ley de Ordenación Urbana, pasando de suelo urbanizable a suelo urbano directo con el consiguiente resultado de poder seguir concediendo licencias de obras mientras se redacta el nuevo Plan General, y que esa adaptación directa recoja todos los sectores y unidades de ejecución que se hayan estructurado y modificado en la adaptación parcial a esa nueva Ley. Y para eso se pide esta subvención, que no tiene nada que ver con la otra subvención que ya tenemos concedida para el nuevo Plan General.

Cree que es una buena Ley, que viene de arriba, y que nos va a beneficiar mucho al pueblo de Villanueva para que esto no entorpezca en la realización de las obras y podamos realizar trámites y muchas cosas que no hemos podido realizar por estas circunstancias.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe piensa que cualquier ayuda que redunde en beneficio para el pueblo, ya sea social o económico como es la que ahora misma se está debatiendo, siempre contará con su colaboración y ayuda, y por lo tanto votarán a favor.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular va a votar que sí, pues es bastante bueno y pone suelo disponible para poder construir, y podemos conseguir dar licencias de obras con el consiguiente beneficio para el Ayuntamiento, y además tenemos que seguir trabajando y no podemos quedarnos parados en el momento en que estamos, con la crisis que hay.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que sólo debe decir que es bueno para el pueblo.

Seguidamente interviene nuevamente el Sr. Pinel agradeciendo el apoyo de los demás grupos, porque es importante para que esto se desarrolle y se lleve a cabo.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por importe de 69.510,68 € para la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, todo ello al amparo del art. 22 y siguientes de la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo (B.O.J.A. núm. 152, de 31 de julio de 2008).

2º Comprometerse a financiar el resto del presupuesto no subvencionado, en su caso, teniendo en cuenta la aportación máxima de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio derivada de los criterios establecidos en la Orden de ayudas.

3º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho fuera necesario para adoptar cuantas medidas requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

4º Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, junto con el resto de documentación preceptiva, a los efectos indicados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- IMPOSICIÓN DE NOMBRES A CALLES DE NUEVA APERTURA EN EL SUOI-1 Y EN LA UE-11N.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada manifestando que el Grupo Independiente quiso con estos nombres de estas calles hacer un pequeño homenaje a los agricultores de Villanueva y pensaron que lo mejor era recoger en una sola vez los nombres de todas las cooperativas, así como de los Hermanos García Franco, que durante muchos años supuso un importante apoyo en el motor económico de esta localidad. Al tratarse de un polígono industrial de carácter agrícola, han pensado que el motor de nuestra economía en definitiva son estas cooperativas y que merecían tener ellas mismas y por lo que representan en la economía de Villanueva una calle con su nombre.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Imponer a las calles que se indican los nombres que asimismo se detallan:

- A la calle existente en el SUOI-1, actualmente denominada “Prolongación UE-1”, el nombre de “Cooperativa Vera Cruz”.
- A la calle existente en el SUOI-1, actualmente denominada “Prolongación UE-2”, en forma de L, perpendicular a la anterior y que conecta con ésta, el nombre de “Cooperativa San Isidro”.
- A la calle existente en el SUOI-1, actualmente denominada “Prolongación UE-2”, en forma de L invertida, perpendicular a la anterior, el nombre de “Cooperativa San José”.
- A la calle existente en el SUOI-1, actualmente denominada “Prolongación UE-2”, con inicio en la anterior y finalización en la Avda. de Valencia, el nombre de “Cooperativa “San Francisco”.
- A la calle existente en la UE-11N, actualmente denominada “Prolongación UE-11N”, con inicio en la calle Séneca y finalización en la calle Lucano, el nombre de “Hermanos García Franco”.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Cronista Oficial de la Villa, así como a las entidades y personas interesadas, y dar traslado del mismo al Negociado de Estadística y Patrimonio, Negociado de Gestión Catastral, así como a cuantas otras instituciones públicas puedan resultar afectadas por el mismo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- ADHESIÓN AL “PACTO DE ALCALDES” CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo manifestando que es una firma bastante importante por parte de muchos alcaldes de toda la Unión Europea. Añade que para ellos es un placer adherirnos a esta firma, que no sólo es un pacto que se firma y ya está, sino que como venimos haciendo con otras agendas procuraremos llevar a cabo todos los objetivos que se proponen. Estamos concienciados y solidarizados en este tema al cien por cien, y lo que quieren es que el mundo de la energía mejore y que al mismo tiempo haya una reducción del dióxido de carbono con el objetivo del 20%. Por parte del equipo de gobierno, adherirnos al pacto igual que lo hemos hecho con otros anteriores. En realidad tenemos el 50% hecho porque este Ayuntamiento ya dispone del Plan de Optimización Energética, y de hecho el pacto va a ser un compromiso fácil de asumir y prácticamente no necesitamos el año que nos dan para justificar esa adhesión, sino que podemos hacerlo en el próximo mes o en el siguiente, ya que venimos trabajando con Ciudad 21 y las Ciudades contra el Veneno, y ya tenemos hecho el 50 o el 70% hecho de este pacto.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º La adhesión de este Ayuntamiento al denominado “Pacto de Alcaldes” contra el cambio climático, en pleno conocimiento de todos los compromisos que ello supone, y en particular:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la Unión Europea para 2020, reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub> en nuestros territorios en al menos un 20%.
- Aplicar un Plan de Acción para la Energía Sostenible incluyendo un inventario de emisiones de referencia que perfile como los objetivos serán alcanzados, al menos en un año.
- Elaborar un informe de seguimiento al menos cada dos años a partir de la aprobación del Plan de Acción para la evaluación, seguimiento y control.
- Organizar un “Día de la Energía” o “Día del Pacto de los Alcaldes”, en colaboración con la Comisión Europea y otras partes interesadas, permitiendo a ciudadanos beneficiarse directamente de las ventajas por un uso más inteligente de la energía, y con regularidad informar a los medios de comunicación locales sobre acontecimientos acerca del plan de acción.
- Asistir y participar con la Unión Europea en la Conferencia anual de Alcaldes por una Europa de la Energía Sostenible.”

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, de la Consejería de Medio Ambiente, y a la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADR ALPUJARRA PARA INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA EXPOSICIÓN DE DATOS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que esto es otro convenio de colaboración con la Asociación de Desarrollo Rural La Alpujarra. Aunque nosotros pertenecemos a la Asociación de Desarrollo Rural La Loma y Las Villas, la colaboración que tenemos entre ambas es buena, y este Ayuntamiento está inmerso en todos los convenios que se están llevando a cabo y por eso, como apremio a la colaboración y al trabajo que se está haciendo dentro de la Asociación, nos facilitan una pantalla, que ya se



está haciendo uso de ella Úbeda y Baeza, como primeros municipios; y ahora Villanueva, para que podamos disponer de información medioambiental o de información cultural o cualquier otra, en este caso medioambiental. Agradece a Jesús, como Gerente del grupo, la colaboración tan activa que tenemos con ellos, así como a sus compañeros aquí presentes el apoyo para conseguir estos acuerdos.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que con respecto a la firma, él tuvo la suerte de estar hace 11 años allí, y en verdad funcionan turísticamente muy bien, lo tienen muy bien conseguido.

A continuación el Sr. Alcalde agradece a los grupos el apoyo recibido.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar el borrador del convenio de colaboración con la Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de La Alpujarra-Sierra Nevada, para la instalación de paneles informativos para exponer a los ciudadanos datos de interés de carácter medioambiental.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio de colaboración.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la citada Asociación, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8º.- REVOCACIÓN DE LIQUIDACIONES DE I.B.I. E I.I.V.T.N.U. RESPECTO DE INMUEBLE SITO EN CALLE CANTERAS, Nº 4.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete manifestando que se trata de que un ciudadano de Villanueva tiene una casa, respecto a la que estaban confundidos los nombres, y se han girado a él los recibos de IBI y de plusvalía y simplemente hace falta el acuerdo plenario para revocar estas liquidaciones.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Revocar las liquidaciones tributarias efectuadas respecto del inmueble sito en calle Canteras, nº 4, de los siguientes impuestos en los términos que se indican

A) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (Nº Fijo de Recibo: 21620743):

1. Sujeto pasivo: D. Andrés Medina Sánchez.
2. Períodos e importes liquidados:
  - Año 2005: 158,79 €
  - Año 2006: 175,53 €
  - Año 2007: 199,96 €
  - Año 2008: 224,52 €

B) Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Liquidación nº 2006/4915):

1. Sujeto pasivo: Dª Rosario Rosillo Navarro.
2. Importe: 72,82 €

2º Que por el Área de Gestión Económica y Presupuestaria se giren las nuevas liquidaciones tributarias que en Derecho procedan por los importes y a los sujetos pasivos correspondientes.

3º Declarar que contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, el recurso de reposición regulado en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley prevé la posibilidad de formular reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales.

4º Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo al Área de Gestión Económica y Presupuestaria, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**9º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS “LA ALEGRÍA”**.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Navarrete manifestando que aunque la tasa viene dictada por la Consejería de Asuntos Sociales, como cualquier impuesto y tasa municipal hay que hacer la ordenanza fiscal y esto es lo que se ha hecho.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular empezó hace años moviendo el tema del centro de día y de la asociación Alzheimer, y les gustaría que esto fuera gratis y que no costara nada. Conocen muy bien ese tema, pues llevan con él diez, once o doce años, y ya tienen bastante las personas que tienen un enfermo de Alzheimer, y piensa que ese servicio debiera ser gratuito.

Contesta el Sr. Navarrete que va a tomar nota y si en algún momento existe posibilidad económica de poder hacerlo, no debe quedarles la menor duda de que se hará.

A continuación interviene el Sr. Quesada manifestando que respecto a la buena voluntad del Sr. Segura le llama la atención que siempre que hay la prestación de un servicio municipal pida que sea gratis. Añade que al Partido Popular tenemos que agradecerle que cuando su ex Presidente del Gobierno Sr. Aznar liquidó el impuesto que pagaban los empresarios no hemos vuelto más a cobrarlo los ayuntamientos, lo cual crea un déficit importante en los ingresos municipales, y no sólo en este ayuntamiento sino en todos los de España. No sabe cómo pueden funcionar los servicios municipales pidiendo siempre la gratuidad absoluta y total de dichos servicios: que se arreglen los carriles gratis, que se abra un centro de día gratis, etc.

Contesta el Sr. Segura que él nunca dijo que el arreglo de los carriles fuera gratis, sino una aportación superior por parte del Ayuntamiento. En cuanto al centro de día, son 15 personas, y es verdad que su grupo muchas veces dice no a tasas, pero en este caso concreto es mucho más necesario que en otras ocasiones.

Replica el Sr. Quesada que personalmente tenían a una persona dependiente hasta hace poco que murió, y la atendían su padre, su mujer y él mismo, y por eso ya sabe lo que eso vale en presente, pero también debe volver a decirle al Sr. Segura que repetir siempre a un Ayuntamiento la gratuidad de este servicio que, gracias a la Administración de hoy en día, todas estas personas gozan de subvenciones, ayudas, etc., que han aliviado esa carga familiar en gran medida, debiera el Sr. Segura entenderlo también al formar parte de la Administración Local y entender que su responsabilidad va por las dos partes, pues tampoco se está cobrando el cien por cien del servicio. El que sean pocas personas no significa que no necesiten a muchísimas personas cuidándolas. Por tanto, cree que este Ayuntamiento con conseguir el centro de estancias diurnas La Alegría ha hecho ya unas inversiones que le han llevado más allá de su mera obligación política, y ese proyecto se ha cuajado y ha dado empleo, y ha dado a estas familias bienestar y algún momento que otro de respiro, y por eso, por una tasa que es muy reducida y no se está pagando ni siquiera el 20% del servicio, no cree que sea el momento para aprovechar y hacer política pidiendo la gratuidad en una cuestión de éstas.

Contesta el Sr. Segura que al hilo de lo indicado por el Sr. Quesada acerca del Gobierno, a los familiares y enfermos de Alzheimer, que son más de 600.000, a éstos no los escucha.

Replica el Sr. Quesada que sabe que hay muchas subvenciones y ayudas para personas dependientes, pero ahora no vamos a hacer política regional. Evidentemente a todo el mundo nos gustaría que nos escucharan más, y si el Sr. Segura cree que les escuchan poco es una crítica que él hace al Gobierno; en cambio él cree que gracias al Gobierno hay muchas más ayudas que había hace treinta años, por ejemplo.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, una abstención correspondiente al Grupo Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Establecer la tasa por prestación de servicios de estancia diurna y respiro familiar, en el Centro de Estancias Diurnas “La Alegría” dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

2º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de estancia diurna y respiro familiar, en el Centro de Estancias Diurnas “La Alegría” dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

3º Someter a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**10º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2009.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Navarrete señalando que se trata de facturas que vienen de muchos años, y una vez que ya han comprobado y han cotejado las que tenían ellos, pues había un desfase en las pendientes de aplicación y las que traían estas empresas, y para poder llegar a un convenio de pago con las mismas, lo que hace falta es introducir este expediente de reconocimiento para traerlo aquí y contabilizarlo en el presupuesto como corresponde.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que supone que muchas de estas facturas están originadas cuando el Grupo Psoe gobernaba en el Ayuntamiento, y por lo tanto sería una incongruencia que votaran ahora al contrario. Además, agradecerle que a estos proveedores se les pague lo que se les debe.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2009, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

<b>FUENSANTA GALERA MENDEZ 26460139L</b>		
Detalle factura	Importe	Partida
Factura Nº 38	216,36	451 22632
Factura Nº 40	382,48	121 22104
Factura Nº 48	529,37	452 22609
Factura	462,78	452 22609
Factura	348,09	452 22609
Factura	378,64	452 22609
Factura	427,32	452 22609
Factura 138	1.633,38	452 22609
Factura 1444	567,82	533 22629
Factura 1445	272,44	313 22109
Factura 281102	1.068,05	452 22609
Factura 281103	308,78	452 22609
Factura 161101	893,09	452 22609
Factura 160601	798,80	452 22609
Factura 240801	241,31	121 22602
Factura 130802	408,95	452 22609
Factura 1520	152,00	322 22628
Factura 261102	71,20	121 22602
Factura 120204	1.585,50	452 22609
Factura 120203	1.082,63	452 22609
Factura 2815016	15,00	533 22629
Factura 2815062	187,00	313 22112
Factura 281589	158,92	451 22632
Factura 281588	515,97	322 22628
Factura 281530	258,00	452 22609
Factura 281516	109,20	452 22632
<b>TOTAL</b>	<b>13.073,08</b>	
<b>RAMÓN SÁNCHEZ ARRIBAS 26435863P</b>		
Detalle factura	Importe	Partida
Factura Nº 243	313,20	121 22602
Factura Nº 184	167,00	313 22617

Factura N° 163	104,40	121 22602
Factura N° 156	104,40	121 22602
Factura N° 67	348,00	121 22602
Factura N° 743	418,30	121 22602
Factura N° 622	240,40	313 22617
Factura N° 135	83,52	121 22602
<b>TOTAL</b>	<b>1779,22</b>	

Total del Expediente..... 14.852,30 €

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**11°.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2009.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete dando lectura a su intervención y señalando que el Presupuesto para el ejercicio 2009 ha sido elaborado con el fin de abordar los importantes retos que este equipo de gobierno está llevando a cabo y sobre todo lo que considera crucial, para conseguir la normalización económica entre el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y las distintas Administraciones.

Las características principales del presupuesto son:

- Es un presupuesto real porque todas y cada una de sus partidas han sido elaboradas conforme a las necesidades reales de este ayuntamiento.
- Es un presupuesto austero aunque no lo parezca por su volumen, como ya veremos más adelante.
- Es un presupuesto que cubre con creces los servicios básicos e incide como en años anteriores en programas de tipo social, sobre todo en lo concerniente a los inmigrantes.
- Pero sobre todo es un presupuesto inversor, debido en gran parte, todo hay que decirlo, a las medidas excepcionales que tanto el gobierno central como el autonómico han puesto al servicio de las entidades locales para atajar la crisis y la incorporación al mismo del proyecto de arreglo de carriles.

En términos globales el presupuesto para el presente año se incrementa en un 35% aproximadamente. Son naturalmente las operaciones de capital las culpables de esta espectacular subida.

Así pues, el total del presupuesto que se pretende aprobar hoy asciende a la cantidad de 10.588.192,44 €

A continuación voy a hacer un breve resumen porcentual por capítulos con el fin de demostrar con números mis afirmaciones de realidad y austeridad de este presupuesto.

En los capítulos que conforman las operaciones corrientes, que para que todo el mundo entienda son los concernientes a los ingresos y gastos de tipo ordinario, se puede observar un recorte en los ingresos, sobre todo en el Capítulo II, de ingresos indirectos

referidos a las licencias de obras, con el que se pretende ser coherente con la realidad económica por la que atraviesa el país, incluido por supuesto nuestro pueblo. En lo que a los gastos se refiere, decir que se ha hecho un esfuerzo muy grande dentro del Capítulo I, Gastos de personal, y se han congelado los sueldos de los altos cargos y la productividad y han sufrido un recorte significativo la partida de personal contratado y la partida de gratificaciones.

El mayor esfuerzo, no obstante, a la hora de hacer un presupuesto austero lo vemos en el capítulo de gastos corrientes que prácticamente se queda lo mismo que el año pasado, a pesar lógicamente que hay partidas que por razones obvias tienen que subir (Endesa, servicios de otras empresas, etc.) y que se han añadido algunas partidas nuevas que corresponden a programas sociales.

El otro gran bloque que compone el presupuesto, son los capítulos que forman las operaciones de capital y que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la entidad local. Son en realidad estas operaciones las que van a permitir a este ayuntamiento hacer frente a la crisis y con las que se pretende general el mayor número de puestos de trabajo; experimentan un incremento del 105%.

Resumiendo, el presupuesto municipal que el equipo de gobierno trae para su aprobación del ejercicio 2009 es el que necesita este municipio para afrontar la crisis que hasta ahora solo nos concernía a nosotros, pero que como todo el mundo sabe se ha convertido en el principal problema de todos los españoles.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que efectivamente el presupuesto ha subido por que hay dos partidas en inversiones que suman un total de 3 millones de euros, aunque le gustaría puntualizar algo en relación con ello.

El presupuesto refleja de una manera fidedigna la acción política de un gobierno y luego los técnicos e interventores son los que ejecutan. Por tanto, aquí lo que estamos hablando es de la acción política de cada gobierno a la hora de distribuir los ingresos y los gastos.

El Grupo Psoe considera que las líneas de actuación para conseguir tal fin han de ser las siguientes:

- Mejorar, ampliar, la financiación municipal propia, pues en las transferencias de capital y las transferencias corrientes ha habido un incremento bastante grande.
- Controlar el nivel de endeudamiento.
- Conseguir una mayor eficacia de los servicios municipales.
- Y tener una comunicación con las distintas Administraciones ágil y fluida, que permita acceder a todas las líneas de ayudas que vengan para las entidades locales.

Todo ello sin olvidar que el objetivo de clarificar, rescatar y aumentar el patrimonio municipal es fundamental, y mantener una política de inversiones estable, que no tenga altibajos, y duradera, que permita crear en el pueblo infraestructuras y servicios.

En los presupuestos aquí presentados se puede observar que el ayuntamiento recauda más, y como el año pasado indicó, porque hay una mayor gestión, una mayor

eficacia en la gestión. También han comprobado que se ha vendido patrimonio, e incluso los convenios urbanísticos considerar que, aunque el equipo de gobierno los incluya en el capítulo III, al fin de cuentas son una enajenación pues son terrenos de este ayuntamiento y se venden mediante un convenio; por lo tanto el Grupo Psoe considera que están vendiendo el patrimonio de los villanovenses.

En pasivos financieros, dentro de ingresos, hay un capítulo, donde el equipo de gobierno va a pedir un préstamo de casi 1.050.000 €. Por lo tanto, el nivel de endeudamiento se incrementa.

Y encima baja la cantidad que este Ayuntamiento dedica de sus fondos propios a las inversiones. Contabilizando los presupuestos del año pasado, que fueron 7.765.814 euros, y comparándolos con la cantidad que ahora se presenta, que son 10.588.192 euros, estaremos de acuerdo que hay un incremento, en números absolutos, de 2.800.000 euros aproximadamente; incremento que se ha debido a dos partidas fundamentalmente: la de la piscina cubierta y la del arreglo de carriles.

Respecto a tales inversiones quiere matizar que en cuanto a las inversiones en agricultura, que el equipo de gobierno presupuesta en 1.502.000 euros, supone que se refiere casi en su totalidad a la subvención solicitada para el arreglo de carriles. Pero cree que según la ley de presupuestos si la subvención no está comprometida por parte de la Administración no debería figurar aquí, y esta mañana en concreto el Grupo Psoe ha corroborado que esa inversión aún no está comprometida; por lo tanto, creen que es columpiarse incluirla dentro de los presupuestos cuando aún no está comprometida, y máxime cuando la aportación municipal que el equipo de gobierno cifra en 600.807 euros se corresponden casi en un 90% a unas contribuciones especiales que no han traído a este pleno para que sea aprobada su regulación, cosa que es fundamental. No les parece correcto decir que vamos a aportar 600.000 euros, sino que son las espaldas de los agricultores a través de unas contribuciones especiales quienes van a soportarlo, y si encima no ha venido a pleno la ordenación de esa contribución especial le parece que es un poco ligero.

Y con respecto al Fondo Estatal de Inversión Local, el Grupo Psoe ya ha manifestado claramente que el proyecto elegido por el Grupo Independiente para su aplicación, no va a servir en nada para mitigar en parte la crisis económica que están padeciendo los villanovenses en sus carnes, fin primordial para el cual se creó dicho Fondo por parte del Gobierno de Zapatero. El Sr. Navarrete acaba de decir que este Presupuesto mejorará mucho y va a generar mayor número de puestos de trabajo, pero cree que este presupuesto no va a generar mayor número de puestos de trabajo que otros.

También decir que en el capítulo de inversiones sigue sin haber dotación para el Plan Operativo Local, cosa que ya parece endémica, aunque si se aplica el tema de la Seguridad Social supone que ya podremos acceder a dicho Plan.

Respecto al cuadro financiero, préstamos pendientes, señalar que el equipo de gobierno no amortiza casi nada de los préstamos: el año pasado le dijo al Sr. Navarrete que era una coincidencia que el capítulo IX, de pasivos financieros, de ingresos, coincidiera exactamente con la cantidad que había que amortizar de los préstamos, y el Sr. Navarrete le contestó que era una coincidencia. Y este año se lleva la sorpresa de que en el cuadro de



préstamos hay uno que el equipo de gobierno ha solicitado con fecha 11-11-2008 que coincide con la cantidad que tenía que amortizar, es decir, que para amortizar los préstamos piden un nuevo préstamo.

Señalar que el equipo de gobierno no amortiza casi nada los préstamos, pues en el capítulo IX de ingresos prevén la solicitud de un préstamo a largo plazo de 1.047.000 euros para inversiones. Pero si van a aportar en el tema de inversiones 1.059.000 euros, y el préstamo se va a pedir por 1.047.000 euros, ¿cuál es el esfuerzo inversor que va a hacer el equipo de gobierno: ir al banco a pedir un préstamo? Cree que sí, pero deben de saber que eso es una lacra para el equipo de gobierno y seguramente para el año que viene también y para todos los venideros, y máxime cuando el equipo de gobierno sigue amortizando los préstamos a través de la solicitud de otro préstamo: es la pescadilla que se muerde la cola. Parece ser que el esfuerzo inversor del Ayuntamiento es de 12.000 euros.

Está claro que el desequilibrio que existe en la estructura de masas presupuestarias ha ido en perjuicio de las aportaciones que este Ayuntamiento ha de financiar de sus propios fondos en las inversiones previstas. El Grupo Psoe cree que hay ese desequilibrio pues si no lo hubiera no habría que acudir al banco a pedir 1.050.000 euros, y algo tendría que aportar el Ayuntamiento de sus fondos propios. Es decir, del total de los 4.480.000 euros presupuestados para financiar inversiones este Ayuntamiento, no habla de los 366.000 euros que hay que amortizar de los préstamos, y supone que formarán parte de ese 1.047.000 euros, y luego al final de año cuando el equipo de gobierno ejecute el presupuesto verán el estado de ejecución y verán esta partida de 1.047.000 euros del préstamo si lo han aplicado o cuál ha sido la parte que el equipo de gobierno ha usado para pagar esas inversiones.

Si se sigue con esta dinámica de que los únicos préstamos a largo plazo que se solicitan son para pagar la amortización anual de los ya concertados nos encontraremos en un futuro con una situación muy problemática. Aunque la deuda viva se mantenga, incluso este año se ha rebajado, aunque con un préstamo nuevo y sabiendo que toda la amortización de los préstamos ha ido a ese préstamo, y aunque la deuda viva se mantenga está claro que el importe del préstamo a tal fin se irá incrementando progresivamente con el paso de los años, y si a eso añadimos que una de las principales fuentes de financiación para las inversiones son los préstamos a largo plazo, podemos llegar a la conclusión de que el nivel de inversiones irá bajando si este municipio no empieza ya a amortizar la deuda de los préstamos adquiridos con recursos propios. Llegará el momento en que el Ayuntamiento tenga que usar otra serie de mecanismos, su inventiva, para acometer ciertas inversiones porque limitarse que vengan a través de ayudas a veces no es...Lo importante no es hacer algo gordo y ponerle placas, sino continuamente hacer inversiones; el Grupo Psoe considera que es más importante las inversiones pequeñas y anónimas que no las grandilocuentes con muchas ...

El Grupo Psoe ya dijo el año pasado y lo siguen manteniendo que hacer un plan anual de inversiones este año, como el cazador de mariposas, para ver qué subvención pescamos, no es correcto. Crean que lo que hay que hacer es un plan serio de inversiones, pues es lo habitual que las transferencias de los fondos para las inversiones se hagan con

fechas pactadas, y por eso es más fácil programar una inversión tanto en su financiación como su pago, y todavía desde el año pasado no se ha hecho ni este año tampoco.

En otro orden de hechos, quisieran también llamar la atención respecto a algunas partidas. Por ejemplo, indemnizaciones por sentencias judiciales, a la que asignan 0,60 euros. Las sentencias judiciales firmes obligan a las Administraciones a que contemplen su ejecución en el Presupuesto. Hay sentencias judiciales firmes contra este Ayuntamiento: ¿porqué no se contemplan en este Presupuesto?

Defensa jurídica: 3000 euros. Estamos en crisis, y todos sabemos que la Diputación ofrece un servicio gratuito de defensa jurídica, de asesoramiento jurídico, y hay temas que a lo mejor el equipo de gobierno podrían solicitar esos servicios pero a lo mejor no lo están solicitando.

Interviene el Sr. Alcalde puntualizando que se está haciendo, aunque hay casos puntuales que no los puede llevar Diputación.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano instando a que se apure al máximo ese servicio.

En Servicios Sociales les llama la atención que la subvención destinada al Hogar de la Tercera Edad, 6.900 euros, es casi la mitad que la destinada a Servicios Protocolarios. La población de este país cada vez envejece más, y gracias al edificio de la emisora tienen un sitio donde ir, y el equipo de gobierno no les ha hecho ni un edificio nuevo; las instalaciones están de pena, y encima asignan 6.900 euros; está claro que para el equipo de gobierno la tercera edad no existe. Se destinan 6.900 euros, mientras que atenciones protocolarias 12.000 euros, y subvenciones a asociaciones 5.500 euros; cree que es más fácil que una asociación se busque la vida que no un señor con 70 años que juegue en un edificio con más de 40 años.

También les llama la atención de que para la inserción laboral de los inmigrantes no exista dotación alguna y que los 18.161 euros destinados al albergue municipal les parecen demasiado insuficientes para las necesidades reales de este pueblo, y todos hemos visto lo que ha pasado en la campaña pasada lo que ha pasado, y por eso el Grupo Psoe considera que esa dotación es insuficiente.

Sin embargo se congratulan de que las cantidades destinadas a otros servicios se han incrementado y estén bien:

- Residencia de adultos, 41.000 euros;
- Atención a hijos de trabajadores temporeros 14.000 euros;
- Estancias diurnas 40.000 euros;
- Integración socio-lingüística de los inmigrantes 30.000 euros.

Felicitan al equipo de gobierno por establecer esas cifras y esperan que cuando se ejecuten que se hagan en su totalidad.

No pueden felicitarle en época de crisis porque en festejos y festejos taurinos pongan 170.000 euros. Cree que la juventud de este pueblo cada vez le gustan menos los toros y le gustan más otras cosas. Y si no puede venir una figura del toreo de alta alcurnia, que vengan otros de menos, y no hay que subvencionar ni a los toros ni a los toreros. Que

exista esa partida sí, pero que también que se pueda menguar para que haya otras partidas destinadas a otras actividades para la gente joven, pues hay mucha gente joven a la que no le gustan los toros. Aparte de eso, es una frivolidad que en época de crisis se siga con esas partidas. El Grupo Psoe se congratula que se hayan congelado los sueldos de los altos cargos, e incluso se hayan rebajado las subvenciones a los grupos políticos, de 32.000 euros a 25.000 euros, pero a los festejos taurinos le ha tocado muy poco.

Se congratulan que hayan rebajado las subvenciones a los grupos políticos, y se alegran que hayan congelado los sueldos del Sr. Alcalde y del Sr. Navarrete, pues es una buena manera de afrontar la crisis y de dar ejemplo a la ciudadanía.

Respecto a las cuotas de la Seguridad Social, en el 2008 fueron 699.000 euros, y este año hay casi 30.000 euros menos. Pregunta al Sr. Navarrete el porqué de ello.

Contesta el Sr. Navarrete que esa partida se presupuestaba junto con el tanto por ciento, y ahora ya se ha ajustado.

Prosigue el Sr. Lozano indicando que en cuanto al convenio de pago con la Seguridad Social se presupuestan 340.000 euros, que no se corresponde con el 2%, y cree que habrá algo más ahí.

Contesta el Sr. Navarrete que se ha presupuestado a groso modo porque no se sabía exactamente el importe.

Continúa el Sr. Lozano en su análisis del presupuesto y señalando que en la partida de Pedanía de Gútar, se asignan 1.400 euros, igual que el año pasado.

Les llama la atención, al igual que el año pasado, que en comunicaciones telefónicas haya casi 42.000 euros, y les parece un auténtico derroche, y algo falla en el control de este gasto. El Grupo Psoe considera que ese gasto no está bien controlado en este Ayuntamiento.

En el capítulo I de gastos, aunque ha disminuido en términos relativos, pasando del 38% del año pasado al 30%, el valor absoluto es un espejismo pues el año pasado fueron en personal 2.944.000 euros, y este año se ha incrementado casi en 300.000 euros, haciendo la salvedad de que los sueldos del Sr. Alcalde y del Sr. Navarrete han sido congelados.

Contesta el Sr. Navarrete que han sido los 340.000 euros de la Seguridad Social, y no en los trabajadores; es la Seguridad Social.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano que también respecto de los convenios urbanísticos, lo que ya dijo el año pasado: el Grupo Psoe sigue considerando que debería estar en el Capítulo VI, el de inversiones reales, y no el de tasas y otros ingresos. A este respecto, la Interventora ya le aclaró que legalmente se podía hacer, pero siguen considerando que políticamente es un error, y es una manera errónea de gestionar ese ingreso.

En cuanto al tema de ingresos, ha decaído bastante la cifra de los convenios urbanísticos. El año pasado se presupuestaron 492.000 euros, y este año sólo 16.000 euros. Todos sabemos que de esos 492.000 euros presupuestados, muchos por este pleno han pasado las acciones judiciales que se han emprendido contra las empresas que no han pagado los convenios. No sabe si alguna de esas empresas ha pagado después. Pero el Grupo Psoe vuelve a reiterar que las importantes plusvalías derivadas de la acción urbanística reviertan en beneficio de todos, de este municipio. En la mayoría de los convenios aprobados hasta ahora por el grupo de gobierno se ha renunciado a la participación en las plusvalías generadas por el desarrollo urbanístico. Este año, cuando se haga alguna urbanización con el nuevo plan, esperemos que el Ayuntamiento se quede con ese terreno y no lo convenie.

En cuanto a las transferencias corrientes y transferencias de capital, que importan casi 6 millones de euros, demuestra que es una falacia lo que el equipo de gobierno ha divulgado a veces de que el Grupo Psoe paraliza los fondos destinados a este municipio desde Jaén o Sevilla o Madrid: si no vienen es culpa del Psoe y si llegan sólo es mérito del Alcalde o del grupo de gobierno. Eso no se lo cree nadie.

En este tema le gustaría destacar el tema de la residencia de adultos, que va a venir una subvención de 175.000 euros; la estancia diurna 50.000 euros; centro de información a la mujer 25.000 euros; centro Guadalinfo 19.000 euros, etc., que es dinero que va a venir de las distintas administraciones socialistas a este municipio. Por supuesto el Grupo Psoe jamás ha vetado ni una sola ayuda al municipio de Villanueva del Arzobispo mientras que él ha estado de portavoz y miembro de dicho grupo; y habla de lo que conoce, pues de lo que desconoce es una auténtica hipótesis.

Termina manifestando la importancia que tiene para este municipio que el Pleno de la Corporación aprueba expresamente la formación del patrimonio municipal. Es fundamental como parte integrante del patrimonio consolidado de esta entidad local. Votarán en contra del presupuesto.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que el Grupo Popular piensa que la partida destinada a gastos de personal se eleva bastante. No es que no sea necesario, pero ahí se nos va de las manos.

Luego hay partidas, en que estamos pagando demasiados intereses, y no va a entrar en quién tenga la culpa de ello.

Ven también un tanto elevadas las partidas de alquiler de luces, en prensa 5.000 euros; en atenciones protocolarias 12.000 euros. Entre fiestas y toros se llevan 180.000 euros, se llevan bastante dinero. El incremento de personal viene a ser un 7'65 %. Sin embargo, nos encontramos con que las AMPAS sólo reciben 1.300 euros.

Por otro lado, se están presupuestando menos ingresos.

Villanueva no puede permitirse tener tanto personal liberado y 60.000 euros creen que es demasiado dinero.

En cuanto al informe de Intervención, habrá que hablar de eso, y pregunta si los presupuestos van por el camino que todos los años llevan, pues la Interventora dice que no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que debe darse traslado del

mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el conocimiento del pleno y la elaboración de un plan económico-financiero, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 16 y 19 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que no va a debatir mucho en este tema porque tiene conocimiento de que han trabajado mucho en el presupuesto. Añade que como Concejala de Asuntos Sociales, sabe que las subvenciones cubren mucho los programas que se llevan a cabo y tampoco va a debatir en eso. En cuanto a festejos, se ha quitado un poco de dinero y sabe que tiene que hacer mucho con menos dinero. Y quiere que los toros sigan siendo una fiesta tan tradicional y tenga tanto éxito como le van a dar estos años, y prefiere que tenga todo el apoyo y el dinero posible para que se lleve a cabo. Y lo mismo dice con respecto a las fiestas: intentarán hacer con este presupuesto las mejores fiestas. Y respecto a las demás concejalías han trabajado mucho y se ha hecho lo mejor y con la mejor intención.

A continuación interviene el Sr. Navarrete manifestando que en relación con lo indicado por el Sr. Lozano acerca de la necesidad de financiación, no es que vayamos a pedir un préstamo de 1.047.000 euros; eso no es así, sino que con los números que hay, con la incorporación de esas partidas, hay una necesidad de financiación, pero que no significa eso que tengamos obligatoriamente que pedir ese préstamo, que a lo mejor no se tiene por qué pedir nada o se tiene que pedir todo. Tiene que recordarle que aun teniendo esa necesidad de financiación, o se pida ese préstamo de 1.047.000 euros, cuando llegó el equipo de gobierno en el año 2003 el límite de endeudamiento que entonces había aquí era del 85%, y la deuda viva que había el 31 de diciembre de 2003 era ya de 3 millones de euros. Si nosotros pedimos este préstamo, que insiste en que no tiene por qué ser así, pues hay una necesidad de financiación que la da el presupuesto, y ahora mismo tenemos un límite de endeudamiento en el 65%, y si solicitáramos el préstamo por un valor de 1.047.000 euros nos pondríamos en un 73%, con lo cual cree que este equipo de gobierno están haciendo las cosas perfectamente bien.

Respecto a los caminos, hemos solicitado para su adecuación una subvención por una cantidad de dinero, y nuestra obligación es presupuestarlo; luego vendrá o no vendrá, pero creen que vendrá. Pero eso no es exclusivo de este equipo de gobierno, pues con respecto al presupuesto del año 2000 en un informe de Intervención que se hizo en ese momento se decía que había una partida presupuestaria del ejercicio 2000, y se decía que queda pendiente de cobro un importe de 943.589 euros de un concepto de subvención que pueda obtenerse para depuradora. Es decir, que eso no exclusivo del equipo de gobierno, que sí ha pedido una subvención y esperan que la den, y la tienen que meter en el presupuesto. Lo que se hacía antes era para cuadrar el presupuesto, y de esto a lo mejor el Sr. Lozano no sabe nada.

Contesta el Sr. Lozano que no sabe nada, pero que está corroborando que el actual equipo de gobierno también lo hace.

Replica el Sr. Navarrete que no está corroborando nada, sino que tienen presentada la documentación y es su obligación incluirlo, y va a venir pues lo que corresponda por Ley lo van a dar.

Respecto a las demás partidas a que se ha referido el Sr. Lozano, puede decirle que tampoco él es taurino, pero respeta a todo el mundo y por eso ellos confeccionan el presupuesto y tienen unas partidas de festejos taurinos porque al 80, 85 o 90% de los ciudadanos de Villanueva, aunque él no sea taurino, los demás lo son, y por lo tanto él está aquí para aportar lo que pueda para hacer el bien de los ciudadanos de Villanueva.

Interrumpe en este momento el Sr. Alcalde señalando que respecto al tema taurino se lo encontraron cuando llegaron la plaza por cuatro o cinco años, con 33.500 euros de subvención, más el porcentaje legal que subía cada año el IPC. Y cuando les ha tocado negociar han hecho dos cosas: en la subasta condicionaron a que no iban a dar más de 24.000 euros, que era el límite, y si no podían hacer mejores toros los hacían peores, pero hasta la fecha han conseguido ambas cosas, pero ya ellos, cinco años después, han reducido 12.000 euros, por año. Es un esfuerzo que han hecho a la hora de adjudicar la plaza por ese importe tope de 24.000 euros.

A continuación retoma su intervención el Sr. Navarrete para manifestar que todo el mundo sabe que durante los dos últimos años, el equipo de gobierno ha hecho un esfuerzo importante porque únicamente hemos vivido única y exclusivamente de los recursos que han generado ellos. Aun así, se han hecho unos presupuestos excepcionales.

El Sr. Lozano no ha dicho nada del Capítulo VII, de gastos, en el que hemos tenido que incluir el famoso carril de la planta de biomasa, y eso lo habrá visto el Sr. Lozano igual que él, pero han tenido que incluirlo porque hay que pagarlo, porque el equipo de gobierno sí que paga.

No va a entrar en el tema de las diferentes partidas presupuestarias, respecto de las que el Grupo Psoe tiene su opinión, que le parece muy respetable, pero el equipo de gobierno tiene la suya y ahora son ellos los que confeccionan el presupuesto y lo hacen de la mejor forma posible que saben.

En cuanto a la intervención del Grupo Popular, debe decirle que por segundo año consecutivo no sabe quién tiene la cegación con él, pues sólo les va a decir que él sólo y exclusivamente vive de su trabajo: si está trabajando como funcionario tiene que cobrar y si está trabajando con dedicación exclusiva tiene que cobrar, y si alguien no quiere que sus hijas coman que lo diga.

Respecto a lo que ha dicho del informe de Intervención, eso forma parte de lo que es el proyecto de presupuestos, y eso está perfectamente regularizado lo que es el desequilibrio presupuestario. La consecuencia de incorporar esas partidas tan voluminosas ha traído como consecuencia el incumplimiento del principio de equilibrio o estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio o superávit a lo largo del

ejercicio económico, en términos de capacidad de financiación. Este equilibrio presupuestario se consigue por la comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos y 1 a 7 de ingresos.

Por ese se ha producido ese desequilibrio presupuestario. No obstante, la legislación vigente prevé esta circunstancia y admite el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en determinadas circunstancias. Así pues, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, dentro del Capítulo III, en el artículo 21.1 dice que las entidades locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 19 de la citada Ley vendrán obligadas a elaborar en el plazo de los tres meses siguientes a la aprobación del presupuesto un plan económico financiero a medio plazo para su corrección. Eso se hará, pero está perfectamente establecido en la Ley.

Seguidamente se producen breves intervenciones entre los reunidos, manifestando el Sr. Lozano que con respecto a lo señalado por el Sr. Navarrete respecto a la necesidad de financiación, en el pasivo existe un importe de 1.047.000 euros, que de no haberse incluido hubiera dejado a cero las inversiones en agricultura. Y el Sr. Segura señala que con respecto a ese tema de los carriles y para que el Grupo Popular vote a favor, le pregunta al Sr. Navarrete si le garantiza que el arreglo de los caminos se va a realizar, contestando el Sr. Navarrete que si las distintas Administraciones les apoyan, entonces eso sí irá adelante. Por su parte, el Sr. Quesada señala que los demás grupos políticos no han realizado un análisis objetivo de los previsiones presupuestarias.

Y seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2009, que comprende el del Ayuntamiento y el del Centro Especial de Empleo “San Blas”, y que asciende a un total de 10.631.776,82 € tanto en ingresos como en gastos (después de eliminaciones por importe de 36.000,00 €), según el siguiente resumen:

#### I. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.946.400,00 €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	150.000,00 €
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS .....	1.421.080,21 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.533.534,33 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES .....	38.914,71 €
CAPITULO VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES..	12,60 €

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	3.432.497,42 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS .....	18.000,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS .....	1.047.753,17 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.588.192,44 €</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL .....	3.240.906,50 €
CAPITULO II. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.....	1.345.858,91 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS .....	302.786,12 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES..	636.418,88 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES .....	4.480.250,59 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL..	164.092,96 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS .....	51.100,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS .....	366.778,48 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>10.588.192,44 €</b>

#### II. PRESUPUESTO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "SAN BLAS":

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS .....	0,00 €
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	0,00 €
CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS .....	17.778,94 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES..	61.804,24 €
CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES .....	0,00 €
CAPITULO VI. ENAJENACIÓN INV. REALES .....	0,00 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL .....	0,60 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS .....	0,60 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>79.584,38 €</b>



## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL .....	68.080,78 €
CAPITULO II. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS .....	11.500,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS .....	0,60 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES...	0,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES .....	2,40 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL .....	0,00 €
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00 €
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS .....	0,60 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>79.584,38 €</b>

2º Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

3º Aprobar las Plantillas de Personal del Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo “San Blas” en los siguientes términos:

**I. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO AÑO 2009**

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO (1)	ESCALA (2)	SUBESCALA (2)	CLASE (2)	CATEGORIA (2)
Secretario	1 (Vacante)	A1	Habil.Nal.	Secretaría Entr.	2ª	
Interventor	1 (Vacante)	A1	Habil.Nal.	Intervc.-Tesor.	2ª	
Técnico Admón. Gral.	1	A1	Admón.Gral.	Técnica		
Técnico de Gestión de Admón. General	1	A2	Admón. Gral.	De Gestión		
Tesorero	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Administrativo A.G.	3	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Auxiliar Admón. Gral.	9 (3 Vacantes)	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		
Arquitecto	1	A1	Admón. Espec.	Técnica	Superior	Arquitecto
Recaudador Ag. Ejec.	1	C1	Admón. Espec.	Técnica	Auxiliar	
Oficial Obras	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Oficial
Conductor Vehíc.Mun.	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Conductor
Oficial Jardinero	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Oficial Jardin.
Operario Limpieza	3 (2 Vacantes)	Agrup.Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario Obras	2	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario Cementerio	1	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Notificador-Cobrador	1	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Subinspector Policía Local	1 (Vacante)	A2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Subinspector
Oficial Policía Local	3 (2 Vacantes)	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Oficial
Policía Local	17 (5 Vacantes)	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Policía
Inspector de Medio Ambiente, Agricultura y Comercio	1	A2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic. Loc.	Inspector (plaza de 2ª actividad)

- (1) Art. 76 y D.T. 3ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril.  
 (2) Arts. 169 y 175 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

### **PERSONAL LABORAL (3)**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Electricista-Fontanero	1	Asimilado al Grupo C2
Delineante Gestión Catastral	1	Asimilado al Grupo C1
Limpiadora	7 (1 vacante)	Agrupación Profesional
Operario Limpieza	1	Agrupación Profesional
Operario Mercado	1	Agrupación Profesional
Operario Polideportivo	1	Agrupación Profesional
Bibliotecaria	1	Asimilado al Grupo C2
Auxiliar Admvo. Polic.Local	1	Asimilado al Grupo C2
Arquitecto Técnico	1	Asimilado al Grupo A2
Auxiliar Admvo.Gest.Cat.	1	Asimilado al Grupo C2
Auxiliar Inspector de Rentas	1	Asimilado al Grupo C2
Gerente de la E.M.D.	1	Asimilado al Grupo A2
Gerente de la E.M.F.E.	1	Asimilado al Grupo A2
Director Taller Ocupacional	1	Asimilado al Grupo A2
Monitor Taller Ocupacional	1	Asimilado al Grupo A2
Conductor Taller Ocupacional	1	Agrupación Profesional
Administrativo	1	Asimilado al Grupo C1
Psicólogo C.A.I.T.	1	Asimilado al Grupo A1
Director Guardería	1	Asimilado al Grupo A2
Educador Guardería	2	Asimilado al Grupo C1
Auxiliar Guardería	1	Asimilado al Grupo C2
Cocinera Guardería	1	Asimilado al Grupo C2

- (3) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

## **II. PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO “SAN BLAS”**

### **PERSONAL LABORAL (1)**

<u>DENOMINACION</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Conserje-Bedel	1	Agrupación Profesional
Vigilante Zona Azul	2	Agrupación Profesional
Operario	1 (Vacante)	Agrupación Profesional

- (1) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

4° Que el expediente se exponga al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

5° Que en ausencia de reclamaciones al Presupuesto aprobado inicialmente se considerará definitivamente aprobado y se publicará en los términos previstos en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Segura manifestando que después del rifrafe que se produjo en el pleno anterior, entre el Sr. Alcalde y el Presidente del Partido Popular, quiere leer un escrito que D. Felipe León Moreno ha suscrito.

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que no se produjo ningún rifrafe, sino tan sólo unas aclaraciones a las gestiones del Ayuntamiento después de la dimisión de una concejal del Grupo Popular y que se habían cuestionado por el Sr. León en la radio. Por eso el Sr. Segura no va a leer ningún escrito, aunque sí puede hacer algún ruego o pregunta en relación con este asunto.

Interviene de nuevo el Sr. Segura señalando que le sabe muy mal que tenga que salir el Presidente de su partido en los medios de prensa y salga en la radio para esta cuestión. Cree que no hay que enrarecer la situación, y pide que no sea un enfrentamiento constante, y que aquí dentro exista una mejor convivencia.

Contesta el Sr. Alcalde que aquí dentro sí la hay y no puede extrapolarse fuera de esta sede.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Arce dirigiéndose al Sr. Alcalde y al Sr. Concejale de obras para que le contesten, cualquiera de ellos, si las obras de la travesía están cumpliendo los plazos de ejecución.

Contesta el Sr. Pinel que sí, aunque cree que la pregunta formulada por el Sr. Arce ha sido hecho por ciertos rumores, en relación a los cuales debe decir que a raíz del invierno que hemos tenido fue partidario de que las obras no corrieran tanto y han desacelerado, y por eso han concedido una prórroga por circunstancias meteorológicas. No ha habido ningún problema. El adjudicatario se merece que se dé algún margen de tiempo más, porque está cumpliendo, e incluso el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo y se le han adelantado 160.000 euros.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Arce dirigiéndose al Concejal de Economía y Hacienda y manifestando que la cantidad que se consigna en la partida de donativos de particulares es la misma en el presupuesto del 2008 y en el del 2009. Por eso le pregunta cuál es el origen de esa partida de donación de particulares, que año tras año colaboran desinteresadamente.

Contesta el Sr. Navarrete que en el próximo pleno le contestará.

A continuación toma la palabra el Sr. González señalando que quiere hacer un ruego al Sr. Alcalde. Añade que el pasado día 28 de febrero, festividad del Día de Andalucía, se celebró como es costumbre una concentración de personas, para celebrar el citado día, en la calle Fuensanta, aglomeración que está transformándose en una “quedada” o “botellón” de los jóvenes de distintos puntos geográficos de nuestra provincia y limítrofes, y así hay referencias en Internet, y de hecho acudió gente de Valencia y de otras provincias a la citada congregación. Esto supone el consumo de bebidas alcohólicas por personas de pocas edades, con el consiguiente riesgo de producirse altercados, como así los hubieron, o situaciones de emergencia sanitaria, que por desgracia también se produjeron. Por lo anteriormente expuesto, ruega que se adopten las medidas complementarias de orden público y sanitario que garanticen una adecuada cobertura de este evento, como por ejemplo, la contratación de equipos sanitarios específicos para este evento, y no dependamos del centro de urgencias habitual, que ya no tiene poco sino que tiene que atender Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo, poblaciones con un solo equipo; contratación de vigilancia o ampliación del número de agentes que cubran específicamente la aglomeración, pues en algún caso, aun con la buena voluntad y la profesionalidad que demuestran con su quehacer diario, se ven en algunas ocasiones desbordados por la situación.

Contesta el Sr. Alcalde que se acepta ese ruego.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. González dirigiéndose al Sr. Alcalde y manifestando que el pasado lunes tuvo lugar una reunión, de la que han tenido conocimiento por los medios de comunicación, en concreto Canal Sur, de los Alcaldes que conforman el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Pregunta si participó alguna representación de nuestro municipio en la citada reunión.

Contesta el Sr. Alcalde que no participó nadie porque inicialmente tenía que ir él, pero surgió un imprevisto y una reunión de mayor urgencia en la que participó el Concejil Antonio Pinel, con él, y tuvo que suspenderla. Estaba prevista a las 12 de la mañana, en la Torre del Vinagre, pero no había tiempo material porque la otra reunión era de carácter muy urgente, y tuvo que cancelarla.

Replica el Sr. González que a raíz de la contestación del Sr. Alcalde, le ruega que vamos a estar en los trabajos sucesivos del plan para recuperar la iniciativa turística en el Parque Natural.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha encargado, pues le mandan copia de las actas, pues les comunicó su ausencia por las circunstancias que concurrían, y que le mandaran copia de los acuerdos, que dicho sea de paso, siempre se adoptan lo que dice la mayoría, que es lo que dice el Psoe. No por ello justifica su ausencia, pues ha dicho porqué fue, y a pesar de ello va a estar detrás como ha hecho siempre y va a seguir haciendo.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que hay mucha gente que le para y le dice que Villanueva está muy sucia, y no sabe si es por el personal o porque no hay medios. Por eso ruega que se dé una vuelta a Villanueva de cara a la Semana Santa, para que esté más limpio.

Contesta el Sr. Pinel que entiende al Sr. Lozano y que comparte su opinión, pero que siempre ha dicho y ha reiterado muchas veces que no se trata de limpiar, sino de no ensuciar; al personal de limpieza los tiene machacados, pero no paran de limpiar, lo que pasa es que mucha gente no está concienciada, y no puede ir detrás de cada uno para decirlo cuáles son sus obligaciones; se podría conseguir metiendo a veinte más, pero hay que pagarles a esos veinte, y a ver dónde está el dinero.

Replica el Sr. Lozano que cuando ha hecho el ruego refiriéndose a la limpieza, sabe perfectamente que la limpieza del pueblo es un abanico de agentes que incluye concienciación social, y no se estaba ciñendo al personal. Hay muchas cosas para que el pueblo esté más limpio, y no solamente los barrenderos.

Contesta el Sr. Pinel que hay un problema con los contenedores y no sabe lo que pasa, pero a lo mejor con lo que se está dando a Resur, con lo que cobra Resur, a lo mejor el pueblo de Villanueva podría tener un camión propio y a lo mejor ganaríamos dinero. Pero como estamos dentro del consorcio, y ahí no pintamos nada...

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que de todas formas sí quiere agregar que, tal y como ya lo ha dicho en alguna ocasión, si hay algún problema de contenedores, se está coordinando para que vayan directamente, y el Jefe de la Policía Local, es el que está coordinando directamente con Resur, o bien con José Antonio Yeste.

A continuación toma la palabra el Sr. Quesada manifestando que tiene un ruego dirigido a los demás concejales y quiere aclarar algunos términos que se han producido hace poco, especialmente al Sr. González Zafra, pues el pasado jueves, el 12 de marzo, cuando se celebraba en la Alcaldía la comisión informativa, una anterior a la que el Sr. Quesada debía asistir, entró en esa dependencia a despachar el correo pendiente así como la firma de documentación que, por estar el Sr. Alcalde fuera del término municipal, correspondía a sus obligaciones como primer Teniente de Alcalde.

Continúa en su intervención señalando que el tono de su voz que en ese momento expresó el Sr. González Zafra, así como el contenido de sus manifestaciones y la posterior confirmación de los concejales que allí se encontraban no hicieron sino confirmar que se trataba de una provocación expresa y premeditada del Sr. González Zafra hacia él sin tener en cuenta que en ese momento él no participaba en dicha comisión informativa, por lo que no tenía ni voz ni voto, estando obligado a guardar silencio y no pudiendo contestar a la provocación de la que era objeto por guardar el merecido respeto al órgano colegiado que en esos momentos celebraba su reunión.

En cualquier caso, quiere hacer unas matizaciones donde corresponde, que es en este foro, donde todos pueden expresarse y contestar libremente, y en primer lugar lo que quiere es pedirle disculpas al Sr. González Zafra si alguna de sus manifestaciones le pudieran haber ofendido en lo personal; no era su intención, si bien en el plano estrictamente político reitera y mantiene cada una de sus manifestaciones.

En segundo lugar, manifestarle que la opinión que tiene de él es que se trata de un señor honorable, correcto en cualquier manifestación de su vida, ya sea en su ámbito familiar como padre y esposo, o en el laboral, como trabajador, aunque ello no le impida que en el plano político crea que está equivocado, y por eso cualquier comentario, crítica o alusión a su persona está exclusivamente ceñida al ámbito político, donde, recordando las palabras de su propio compañero Sr. Lozano, como portavoz de este grupo político está en la obligación de desacreditar su labor, sus opiniones y actuaciones como miembro de la oposición que es. No pretenda que ellos sean sencillamente mártires; son lo mismo que ellos, pero en distinto lugar.

En tercer lugar, manifestarle que las manifestaciones que dieron lugar a su intervención, que cree que fueron en un pleno, y que son objeto del malestar y ofuscación del Sr. González Zafra, fueron realizadas dentro de la Casa Consistorial, en el desarrollo de su labor como concejal, en presencia de una concejal de la oposición, segunda Teniente de Alcalde, y de un alto funcionario de esta Administración Local, por lo que tiene todo el derecho del mundo a hacer uso de las mismas e interpretarlas a su libre albedrío y voluntad, siempre bajo el prisma político que ha explicado anteriormente. No hay nada fuera de contexto ni se han extrapolado expresiones; el contexto es el aquí mencionado, ¿o es que no le ha explicado su compañero cómo hizo, por ejemplo, de forma manifiestamente ilegal, con documentación de este Ayuntamiento y luego la utilizó el Ayuntamiento de Villacarrillo? Eso sí es sacar fuera de contexto, y él no ha sacado nada de contexto.

En cuarto lugar, cree que sí es su obligación recordarle que el Sr. González Zafra sí ha atacado a personas fuera de contexto, siempre cuando a sus intereses políticos le ha

convenido cuestionando su capacidad profesional para el desempeño de su trabajo y su capacitación académica para ocuparlo, y le va a dar nombres y apellidos: el Sr. González Zafra cuando le ha interesado ha hablado de Maite Olmedo, Pola Sánchez, Nieves Avilés, José Manuel Valera, Tomás José Fernández, Lourdes Molina y Pedro Tudela, entre otros. Sin embargo, se le olvidó hablar de Francisco José Crespo o Felipe González, etc., que también lograron un empleo en esta Administración Local en la anterior legislatura, y éstos se le olvidaron.

Cree que también debe recordarle que el Sr. González sí ha descontextualizado cuando ha atacado vidas políticas sino profesionales; por ejemplo, aquí han atacado profesionalmente al Sr. Pinel diciéndole que aquí había cometido un delito cuando se llevó a trabajadores del Ayuntamiento a su obra, eso lo dijo el Sr. Arce, o cuando el Grupo Psoe mencionó su labor como asesor financiero de la cooperativa Vera Cruz, actividad profesional que efectivamente ejerce, para la cual tiene su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declara sus ingresos; no sabe si esa misma pregunta se la hizo al Sr. Arce, que todos saben que ejerce una actividad empresarial que no declara a nadie, y lo tiene el Sr. González sentado a su lado.

Cree que también es su obligación recordarle que el Sr. González ha descontextualizado su actividad política preocupándose por la vida personal del Sr. Quesada, no sólo actual, donde le ha obsequiado con toda clase de insultos y descalificaciones reiteradas veces, como por ejemplo el de “Rasputín”, sino también su vida pasada, al dirigir a quien pregunta por él le dirige a que indague en Villacarrillo; alguien le debió de informar muy mal pues él se fue de Villacarrillo con 17 años, cuando era menor de edad, y no sabe a quién se refiere cuando les dice que pregunten por él en Villacarrillo, de lo que también tiene testigos próximos al Sr. González Zafra y dispuestos a ir a juicio si es necesario; y eso de investigar a los menores de edad creía que el Sr. González no iba a caer en esa indemnidad, y no se lo esperaba.

Hace poco también recuerda cuando en un pleno el Sr. Lozano, en un momento de ira o arrebato, se levantó y se fue y desde la puerta llamó fascista al Sr. Alcalde, y no recuerda que el Sr. Alcalde al día siguiente se fuera a esperarle y provocarlo como hizo el Sr. González Zafra el día que el Sr. Quesada entró a la Alcaldía.

De cualquier forma, cree que alguna vez él sí puede que haya descontextualizado una manifestación, pero le extraña la reacción del Sr. González Zafra pues de su comportamiento y acciones no esperaba semejante sensiblería, pues como ya ha demostrado el Sr. González sí ha descontextualizado más de una vez, ha insultado, ha utilizado el nombre de personas que ni siquiera están en la política, ha atacado las actividades personales, familiares y profesionales de los miembros del Grupo Independiente, y tiene pruebas documentales de ello. Y, si le apura, con mayor gravedad, por una simple interpretación que hizo por un comentario que el Sr. González hizo a una concejala delante de un funcionario, y además en su función como concejal y dentro de la Casa Consistorial.

Por lo tanto, le pide al Sr. González que si tiene algún problema con él, que cree que no lo ha tenido en el plano personal, y si tiene que dirigirse hacia él que lo haga personalmente pues se lo va a aclarar, o que lo haga aquí en público y cara a cara, pero por favor que no le provoque como hizo el otro día porque no tenía posibilidad de contestarle porque no participaba en esa comisión informativa.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez para contestar a las preguntas que le hizo el Sr. Sánchez respecto a las dos subvenciones que había, y que querían saber a qué pertenecen y en qué se han gastado.

Añade que vino una subvención de 4.151 euros, que venía para el Programa de Integración Socio-Lingüística del Extranjero y Sensibilización. Esto tiene seis meses para ejecutarse y luego ya se mandará la confirmación de este proyecto, que lo llevan a cabo dos mujeres que están impartiendo clases en los colegios.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Navarrete).

Prosigue en su intervención la Sra. Sánchez señalando que luego hay otro proyecto de 30.402 euros, que viene del Gobierno Central, para el Plan de Acción, que se basa en el apoyo y acogida de los inmigrantes, para el albergue y actividades realizadas con inmigrantes, para orientación y formación. De hecho Villanueva del Arzobispo es uno de los pioneros en asuntos sociales y nos felicitan por ello.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Navarrete).

Seguidamente el Sr. Alcalde confirma con el Sr. Sánchez que ésas eran las preguntas que había formulado y que estaban pendientes de contestar, no quedando ninguna otra.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,